

## Comunidad de Madrid

Recientemente se ha adaptado la información que se ofrece en el **Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-** para su próxima interconexión con la Plataforma de Contratación del Sector Público (Ministerio de Hacienda y AA.PP.); así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que entrará en vigor para las Comunidades Autónomas el 10 de diciembre de 2015.

Para ello, en la ficha de cada contrato se han incluido nuevos campos, figuran nuevos valores para cumplimentar algunos de los ya existentes y se ha cambiado el tipo de dato a incluir en ciertos casos.

Para que la Subdirección General de Atención al Ciudadano (Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano) reciba la información lo más clara y completa posible para su publicación en el perfil de contratante, es imprescindible que los anuncios y demás documentos que le remitan los órganos de contratación incluyan los datos conforme se señala a continuación:

- El **número de expediente** debe ser único, no se puede repetir para un mismo órgano de contratación. Por lo tanto, un órgano de contratación no puede publicar dos licitaciones con el mismo número de expediente.
- Los valores posibles para el campo **“tipo de contrato”** son:
  - Obras
  - Concesión de obras públicas
  - Gestión de servicios públicos
  - Suministro
  - Servicios
  - Colaboración entre el sector público y el sector privado
  - Administrativos especiales
  - Patrimoniales
  - Otros

Así pues, en el correspondiente anuncio sólo debe figurar uno de estos tipos de contrato atendiendo a las prestaciones que constituyen su objeto, debiendo evitarse el uso de expresiones como “contrato privado” o “contrato mixto”. Para la calificación de un contrato que contengan prestaciones correspondientes a otro de distinta clase se atenderá al tipo de contrato que tenga más importancia desde el punto de vista económico.

- En cuanto al lugar de ejecución del contrato, el **código NUTS** (nomenclatura de las unidades territoriales estadísticas) que aparecerá por defecto es: ES300, que identifica la provincia de Madrid, aunque este dato se puede modificar si se ejecuta en otro lugar (por ejemplo, en el caso de los contratos de la empresa pública Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.).



## Comunidad de Madrid

- Como **procedimiento de adjudicación** sólo se admite uno de los siguientes valores:

- Abierto
- Restringido
- Negociado con publicidad
- Negociado sin publicidad
- Diálogo competitivo
- Derivado de acuerdo marco
- Normas internas
- Concurso de proyectos
- Otro procedimiento

- El **valor estimado sin I.V.A.** es un dato de tipo numérico con dos decimales. Un expediente sólo puede tener un valor estimado del contrato, esté o no dividido en lotes.

- El **presupuesto base de licitación** debe aparecer tanto sin impuestos, como su importe total con los impuestos incluidos. Ambos campos son de tipo numérico con dos decimales. Un expediente sólo puede tener un presupuesto base de licitación, esté o no dividido en lotes.

Para ello, en el anuncio de la convocatoria debe aparecer el presupuesto base de licitación desglosado: base imponible, IVA y total.

- Como **duración del contrato** debe aparecer en el correspondiente anuncio su plazo de ejecución, mediante un dato numérico con dos decimales, seguido del valor “días”, “meses” o “años”.

Como se trata de un dato numérico (por ejemplo 6,00 meses), no se pueden utilizar fechas concretas, intervalos de fechas o expresiones como “desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día...”.

- En el campo **fecha límite de presentación de ofertas o solicitudes de participación** se debe incluir tanto la fecha como la hora límite de presentación. Si la hora límite no figura expresamente en el anuncio se considerará que serán las 14:00 h. del último día del plazo. Si la convocatoria admite licitación electrónica, la hora límite por defecto serán las 23:59 h. del último día.

- Los datos que se deben publicar de la **adjudicación del contrato** o, en su caso, de cada lote, son los siguientes:

- Nº de ofertas presentadas
- NIF del adjudicatario
- Nombre o razón social del adjudicatario
- Importe de adjudicación (sin IVA)
- Importe de adjudicación (con IVA)



- Duración del contrato

Por tanto, se debe incluir el número de ofertas presentadas para cada contrato o, en su caso, para cada lote en la orden o resolución de adjudicación y se deberá acompañar de un certificado del Registro de entrada comprensivo de las proposiciones recibidas.

En cuanto al importe de adjudicación sin IVA y con IVA, en la orden/resolución de adjudicación debe aparecer el importe de adjudicación desglosado: base imponible, IVA y total.

También se debe incluir la duración o plazo de ejecución en la orden o resolución de adjudicación del contrato, especialmente en los contratos adjudicados por procedimientos sin publicidad, puesto que para ellos la primera publicación que se produce es la de la propia adjudicación.

- Se debe publicar el **resultado de la licitación** tanto si se formaliza el contrato, como si se declara desierta, se desiste del procedimiento de adjudicación, se renuncia a la celebración del contrato o queda anulada la convocatoria.
- De las **modificaciones y prórrogas** de cada contrato aprobadas a partir del 1 de julio de 2015 se deben publicar los siguientes datos:
  - Fecha de aprobación
  - Nº de lote al que se refiere, en su caso
  - NIF del contratista
  - Nombre o razón social del contratista
  - Importe de la modificación o de la prórroga (sin IVA)
  - Importe de la modificación o de la prórroga (con IVA)
  - Variación que supone en el plazo de ejecución del contrato

Para cualquier duda o aclaración al respecto pueden dirigirse a la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública - Área de los Recursos Tecnológicos para la Contratación Pública (teléfonos: 91 580 98 62 ó 91 420 81 99, correo electrónico: [contratospublicos@madrid.org](mailto:contratospublicos@madrid.org)).

En Madrid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN,  
PATRIMONIO Y TESORERÍA

